

LA «SUPOSICIÓN», LA PRAGMÁTICA LINGÜÍSTICA Y LA HERMENÉUTICA

Universidad de Murcia
España

Lorenzo Vicente Burgoa

Parecería un tema obsoleto, simplemente por haber sido estudiado ya por los escolásticos y haber sido «olvidado» después; como tantos otros temas serios de la filosofía... Pero la renovación de los estudios de filosofía del lenguaje y de hermenéutica nos lo traen obligadamente a la mente, ya que la problemática subyacente sigue siendo actual y vigente; ni más ni menos que como están a la orden del día el concepto de «referencia» o los sentidos del lenguaje, de hermenéutica, de usos y juegos del lenguaje, etc. Por lo que una hermenéutica lingüística (y una lógica o una teoría del conocimiento) deben volver a estudiarlo y tener muy en cuenta sus resultados.

Ahora sólo intentamos recoger o recuperar algunas viejas doctrinas; aunque en su momento daremos también nuestro juicio sobre ciertas afirmaciones¹. E intentaremos confrontarlas con otras más modernas, sin la pretensión, naturalmente, de ser exhaustivos en modo alguno.

¹ Entre las doctrinas olvidadas o menos conocidas sobre filosofía del lenguaje, quiero recordar algunos textos de Tomás de Aquino, como los siguientes y otros que se aducirán en su lugar:

«Voces sunt signa intellectuum et intellectus sunt rerum similitudines. Et sic patet quod voces referuntur ad res significandas mediante conceptione intellectus. Secundum igitur quod aliquod a nobis intellectu cognosci potest, sic a nobis potest nominari» (S. Teol. I, q. 13, a. 1c). Es de notar la coincidencia de esta doctrina tomista con las teorías de los modernos lingüistas, expresadas en el conocido «triángulo lingüístico»: cfr. OGDEN - RICHARDS, *The Meaning of Meaning* (Trad. esp. *El significado del significado*; Buenos Aires, Paidós, 1954); S. ULLMANN, *Semántica*. Introducción a la ciencia del significado (Madrid, Aguilar, 1970, 3ª ed.) p. 64; K. BALDINGER, *Teoría semántica* (Madrid, Ed. Alcalá, 1970) p. 15 ss.

Pues aunque en alguna ocasión llega a decir que «el sabio no debe preocuparse por los nombres: *sapientis est non curare de nominibus*» (In 2 Sent., 3, 1, 1c), aunque por el contexto se ve que se trata de casos especiales, en los que hay diversidad de nombre con identidad de cosa; o que aparezca como distinto lo que es lo mismo, sólo por tener diversos nombres. Un caso sin duda especial, no siempre tenido en cuenta justamente en este problema de la suposición.

Debemos indicar ya que este tema pertenece de suyo al estudio crítico del juicio, en cuanto este se expresa en proposiciones lingüísticas o enunciados proposicionales. Y no en cuanto usamos del lenguaje de los signos en general. Como veremos, la *suppositio* es una forma de *significatio* restringida. Y conviene a los términos, sólo en cuanto partes de una proposición (S, P), no en cuanto términos sueltos, que sí tienen de suyo significación, aunque sea incompleta o indeterminada. Por ello, la «suppositio» se ha de entender más como el «sentido» de la proposición o como la dirección correcta y determinada del significado de los términos, en cuanto forman parte de una proposición (afirmando o negando).

Pero es evidente que todo esto se incluye obligadamente en el trabajo de la «interpretatio» o hermenéutica de textos y expresiones: pues tal interpretación definitiva sólo se tiene si se atiende, además de al significado propio de los términos, a la dirección en que se toma tal significado en una determinada proposición.

Por lo demás, parece claro que el tema tiene diversas vertientes, que miran a diversas ciencias. El tema pertenece tanto a la Lingüística, como a la Psicolingüística o a la Filosofía del Lenguaje, a la Lógica como a la Gnoseología crítica. Cada una estudia aspectos diferentes. la gramática y la lingüística, por razón de los términos; la semántica, por razón de los significados; la lógica, por razón de las relaciones de los conceptos de dichos términos, y la teoría del juicio, en razón de la verdad o falsedad de los juicios, en atención a la «suppositio».

A la Gnoseología crítica, que es de lo que ahora nos ocupamos, le interesa tener en cuenta el problema de la «suppositio», así como el de los usos y juegos del lenguaje, a fin de poder valorar debidamente los juicios y proposiciones, en que intervienen esos fenómenos. Pues, *v.gr.* es indudable que el uso de la ironía, al cambiar totalmente el sentido del discurso materialmente tomado, ha de cambiar también la valoración de su verdad o corrección. Clásicamente se solía tratar en los libros de Lógica escolástica². A nosotros nos interesara especialmen-

² Por cierto que en la Lógica simbólica o Lógica matemática, este tema ni se trata ni parece que tenga lugar. Ello, no es un valor de esta lógica, salvo que se atienda a

te el aspecto gnoseológico. Sin embargo, es evidente que no se puede tratar este aspecto si no se conocen o se tienen en cuenta todos los anteriores.

Nota histórica breve

El estudio de la Suposición, como estudio formal y desde la Lógica, tiene sus raíces ya en las preocupaciones de los filósofos griegos (Platón y Aristóteles), sobre todo frente a las falacias sofísticas. Aunque un estudio sistemático completo no se halle en ellos; sí un esquema básico muy serio en el libro sobre la Interpretación (*Perihermeneías*) de Aristóteles.

Fueron los medievales, sobre todo aristotélicos, los que trabajaron ya en estos temas, tanto de Suposición como de Hermenéutica; llevados, no sólo por razones filosóficas, sino especialmente por los problemas que presentaba el texto Bíblico en su correcta interpretación. Estos problemas, atacados ya inicialmente por San Agustín, fueron después continuados por otros autores, como Severino Boecio y la *Isagogé* de Porfirio, Abelardo, la escuela de Chartres, los comentaristas de Aristóteles, como Alberto Magno y Tomás de Aquino³, etc., que son además teólogos expositores de la Biblia.

que se trata de una concepción formalista pura de los términos proposicionales y de los enunciados. Y que debido a ello la claridad y el rigor exigen que se tomen, primero con abstracción de contenidos concretos; segundo, y por ello, de modo totalmente unívoco, esto es, con abstracción de sentidos propios o metafísicos, irónicos o directos, etc. Pero esto sólo significa una cosa: que dicha lógica formal no resulta aplicable más que a los saberes formales, como la matemática pura o la lógica misma; no es aplicable o lo es muy deficientemente para los discursos acerca del mundo real; sobre todo para temas de psicología, antropología, historia, sociología, derecho, moral, etc. e incluso biología. Ver las atinadas observaciones de ALEJANDRO, J.M., *La Lógica y el Hombre* (Madrid, BAC, 1970) nn. 47-51 con cita de Heisenberg sobre el lenguaje natural y el científico (p. 39 nota 1)

³La doctrina de Tomás de Aquino sobre la suposición ha sido desarrollada por sus seguidores, como VICENTE FERRER (*Tractus De Suppositionibus; El tratado de las suposiciones de los términos*. Introducción, texto latino y traducción castellana de José A. García Cuadrado, Cuadernos de Pensamiento Español. Universidad de Navarra, 2011); CAYETANO (Tomás de Vio: *In de ente et essentia*); JUAN DE STO. TOMÁS, *Cursus philos.* I, c. 10 y q. 6, (Ed. Reiser, pp. 166-182) y modernamente, J. MARITAIN (*El orden de los conceptos*, I, n.27)

Sobre la rica filosofía del lenguaje de TOMÁS de Aquino, dispersa en múltiples textos de sus escritos, tanto teológicos como filosóficos, pueden verse, entre otros: W. WARNACH, «Erkennen und Sprechen bei Thomas von Aquin» en *DIVUS THOMAS* (Frib.) 15(1937) 200-18; 263-90; 16(1938) 161-196; E. MANTHEY, *Die*

Suele entenderse que un estudio más sistemático de la Suppositio lógica no tiene lugar hasta los lógicos, como Pedro Hispano y los filósofos terministas, como Guillermo de Ockham. Este, en particular ha estudiado detenidamente los problemas de la suposición y del significado de los nombres, distinguiendo entre los nombres del lenguaje oral (verbal) y del mental (conceptos, proposiciones).

Nota. Guillermo de Ockham y la suposición⁴

Ockham distingue correctamente la suposición de la significación y éstas de la predicación. Por lo demás distingue el lenguaje oral (verbal) y el mental (conceptual, proposicional). Todo parece estudiarlo a la luz de su concepto de sinonimia. Lo que en principio parece correcto, pues la suposición es una sustitución de la cosa por el nombre; lo que no podría hacerse si no hay una cierta identidad o sinonimia de significación. Lo contrario parece llevar a la equivocidad.

Ahora bien, la sinonimia puede ser doble: total o parcial, según incluya tanto la extensión como la comprensión⁵ de dos palabras, o sólo la extensión. Esto lo aplica Ockham primeramente a la distinción de nombres concretos y abstractos. Es de máxima importancia el giro o tergiversación que Ockham lleva a cabo en esta doctrina respecto al tratamiento de los aristotélicos anteriores.

Sprachphilosophie del Hl. Thomas von Aquin (Paderborn 1937); T. PRUFER, *Sein und Wort nach Thomas von Aquin* (München 1960); L. MARTINELLI, *Thomas d' Aquin et l'analyse linguistique* (Conférence Albert le Grand, Montréal, 1963); M. FERNANDEZ MANZANEDO, «La psicología tomista del lenguaje» en IX Sem. Españ. de Filos., CSIC., Madrid, 1969; pp. 281-302; J. ROIG GIRONELLA, «Filosofía del lenguaje y filosofía aristotélica de Tomás de Aquino» en *PENSAMIENTO* 28 (1972) 29-79; E. GILSON, *Linguistique et Philosophie* (Paris, Vrin, 1969); ID.: *El ser y la esencia* (Buenos Aires, Desclée de Br., 1951); LIBERA, A de, «La pensée linguistique médiévale», en Aurox, 1992a, 115-186. VICENTE-BURGOA, L. *Ontosemántica... Una introducción a la Metafísica desde el análisis del lenguaje* (Murcia, Publ. Univ., 1998), etc.

⁴Seguimos de cerca, aunque no coincidamos en todas sus conclusiones, la lúcida exposición de: FLOREZ, ALFONSO, *La filosofía del lenguaje de Ockham* (Granada, Ed. Comares, 2002)

⁵El autor citado habla de «extensión», que al parecer es la que muchos intérpretes atribuyen a Ockham, pero que él considera, con razón al parecer, que debe aceptarse también la «intensión» (*Op. cit.* pp. 96, 99 y ss.). Me parece que pone la intención en lugar de la «comprensión», pues lo que se opone a la extensión no es propiamente la intensidad o intención (como cuando se dice que algo es tal en cuanto tal, secundum quod ipsum), sino la comprensión interna del objeto, según implique más o menos notas constitutivas; mientras que la «extensión» se refiere al número de individuos implicado en el concepto universal o en el colectivo.

Según Ockham concretos y abstractos, en definitiva (y después de hacer unas sutiles y no siempre claras distinciones de los abstractos)⁶ y por lo que hace al lenguaje, concluye que son sinónimos, pues tendrían la misma extensión (*v.gr.* «humanidad» y «hombre») y, según otros intérpretes, también la misma «intensión», pues uno no significa ni más ni menos que el otro: ambos significan la naturaleza humana. Su distinción sería solamente morfológica, pues se presentan en las distintas lenguas como diferentes en sus terminaciones, etc. Y ello se aplicaría a los nombres que significan tanto naturalezas («equino» y «equinidad»), como cantidades («triángulo» y «triangularidad»), como relaciones («padre» y «paternidad») o privaciones («ciego» y «ceguedad»).

El primer problema está en decir que la distinción de concretos y abstractos es solamente morfológica o meramente verbal. ¿Acaso la distinción morfológica (que se halla claramente marcada en todas las lenguas cultas, aunque no siempre aparece, — *v.gr.* algo que es abstracto se expresa como si fuera un concreto: «la *virtud* es loable», o «la vida es deseable», etc.— acaso es algo arbitrario o una mera ficción? Quizás para Ockham sea eso una «fictio», pues así son, según él, los conceptos universales, «*fictiones*» de la mente, «*flatus vocis*». Pero es claro que nadie lo entiende así. Por ello no se puede decir *v.gr.* que «la justicia es justa» o que «la equinidad es un equino» o que «la triangularidad es un triángulo», etc. Ockham dice que esa falsedad ocurre solamente en la acción predicativa. Pero que los nombres en sí son sinónimos, ya que tienen la misma extensión y la misma «intensidad»; excepto que se los tome con algún sincategorema o determinación, como si digo « el hombre *en cuanto* hombre, corre». Pero esto es solo algo lingüístico, no conceptual. Por tanto, conceptualmente son sinónimos.

Contra esto hay que decir que es justamente la diversidad conceptual lo que distingue, aparte de la verbal, a concretos y abstractos⁷. Que no tengan diferente «extensión es un sofisma,

⁶ En el autor citado se describen, siguiendo el texto de los *Quodlibeta* de Ockham, hasta cuatro modalidades de abstractos, no siempre realmente diferentes: *cf.* *o.c.*, p. 15.

⁷ Esto lo había advertido ya Cayetano: la sinonimia requiere identidad en el concepto formal; por lo que si se da alguna diferencia conceptual, como sucede entre concretos y abstractos, es incorrecto considerarlos como sinónimos: *cf.* *In de ente et essentia*, c. 6, n. 115 (Taurini, Ed. Laurent, 1934; p. 183)

pues los abstractos puros («blancura», «sabiduría», «humanidad»), propiamente no tienen «extensión», ya que prescinden de todo sujeto concreto⁸ y como tales no son predicables de nada (a no ser por figuración literaria). En cuanto a la «intensión» no tiene sentido tampoco aquí, pues se trata de una cualidad significada, que es la misma, con sujeto o sin sujeto. Pero entre concretos y abstractos sí tiene lugar la diferente «comprehensión», ya que el concreto significa o «comprende» más que el abstracto; «sabio» tiene más comprehensión que «sabiduría», ya que implica también un sujeto cualquiera de la misma. Por ello el abstracto significa como *parte* del todo concreto, y el concreto como ese totum: «Sabio es el que posee o tiene sabiduría»; el abstracto significa la forma o cualidad *ut quo*, aquello por lo cual un sujeto es tal; mientras que el concreto significa *ut quod*, lo que posee tal forma o cualidad. Por tanto, la comprehensión es muy diferente en concretos y abstractos; y ello hace inaceptable la teoría ocamista de la sinonimia entre ambos.

Lo que sucede es que en algunos casos el lenguaje ordinario no distingue bien entre formas concretas y abstractas. Así entre «frío» y «frialdad», o entre «tiempo» y «temporalidad»; o como cuando se dice: «la nieve es *blancura*», etc. A esto obedecen los ejemplos de Ockham. Pero en el fondo nadie los identifica, salvo por licencias literarias o poéticas. Por tanto es falaz aducir estos casos como argumento de sinonimia entre concretos y abstractos, ya que conceptualmente nadie los identifica.

Resulta un tanto ridículo empeñarse en afirmar que son lo mismo o sinónimos, *v.gr.* «padre» y «paternidad». El abstracto puro («paternidad») no existe más que en los conceptos con abstracción formal; mientras que el concreto («padre» o en singular, «el padre de Juan»), existe en la realidad. Lo que sucede es que

⁸ Ya lo había advertido Tomás de Aquino, *cfr. De ente*: Si alguien preguntara sobre si un abstracto es uno o múltiple, se ha de decir que ni es uno ni es múltiple, ya que no es predicable en su acepción abstracta absoluta (desgajada *precisive* de todo sujeto): «*Unde si quaeratur utrum ista natura sic considerata possit dici una vel plures, neutrum concedendum est, quia utrumque est extra intellectum "humanitatis" et utrumque potest sibi accidere*» (*Ib.c.* 3, n. 17) «*Non tamen potest dici quod ratio universalis conveniat naturae sic acceptae, quia de ratione universalis est unitas et communitas. Naturae autem humanae neutrum eorum convenit secundum suam absolutam considerationem...*» (*De ente*, c. 3, n.18). Ver también el penetrante comentario de Tomás de Vío: *In de ente...q.* 7.

Ockham, en base a su dualismo antropológico, no puede admitir que exista una acción mental abstractiva a partir de lo singular; pues entre la mente y el cuerpo o el sentido no puede haber comunicación, como luego concluirá lógicamente, supuesto el dualismo, el racionalismo cartesiano y el mismo Kant⁹. Por tanto, sólo nos resta el lamentar que la tergiversación ocamista haya llevado a la filosofía posterior a notables desviaciones¹⁰.

La renovación moderna de los estudios de Lógica y de Filosofía del lenguaje ha puesto de relieve otra vez los problemas acerca de la significación como de la suposición. En ello ha influido, sin duda, la atención que se ha renovado sobre el lenguaje ordinario y sus diferentes juegos, frente a las limitaciones expresivas del lenguaje formalizado de la lógica matemática y de las ciencias¹¹. Autores como L. Wittgenstein (para quien «el significado de una palabra es su uso en el lenguaje»), G.E. Moore, J. L. Austin, N. Malcolm, G. Ryle, V.C. Chappell, J. R. Searle, etc., y también los extensos y penetrantes estudios de H.G. Gadamer, de Adorno, K.O. Apel, Habermas, etc., así como otros numerosos autores, que han tratado con seriedad el problema y han contribuido a su actualización y a presentar nuevas perspectivas¹².

⁹ Para ello remitimos a nuestro estudio sobre Ockham: Abstracción e intuición en Guillermo de Ockham (I), en *Estudios Filosóficos*, 2002 (51) 223-256. Por todo ello resulta inaceptable el decir que la ciencia moderna ha avanzado gracias al nominalismo ocamista, como algunos afirman. Esto es históricamente discutible y filosóficamente falso; pues ha sido justamente el nominalismo el que, por boca de Hume, ha reducido la ciencia a mera creencia (*belief*). La ciencia no se distingue de la mera suposición o de la simple sospecha.

¹⁰ Remitimos a nuestro estudio: «Abstracción e intuición en Guillermo de Ockham o la encrucijada entre el pensamiento medieval y la filosofía moderna» (II), en *Estudios filosóficos*, 2003 (52) 5-42.

¹¹ Ver v.gr. la crítica acertada que hace Ch. PERELMANN sobre las limitaciones del formalismo puro, frente al lógico I.M. BOCHENSKI: *Traité de l'argumentation* (Bruxelles, 1976)

¹² A título de muestra ofrecemos una sucinta nota bibliográfica: WITTGENSTEIN (*The Blue and Brown Books; Philosophical Investigations*); MOORE (*Philosophical Papers; Philosophical Studies*); WISDOM, J. (*Philosophy and Psycho-Analysis*); AUSTIN (*Philosophical papers; How to do Things with Words*); RYLE (*Philosophical Arguments; The Concept of Mind*); AYER (*The Revolution in Philosophy*) URMSON (*Philosophical Analysis*); CHAPPELL (*El lenguaje común. Ensayos de filosofía analítica*); CABELL («Common-Sense Proposition and Philosophical Paradoxes», en *Proceedings Aristot. Soc.* 1944.45, 1-25); CHOMSKY (*Knowledge and language. It's structure, origin, and use*) J. R. SEARLE (*Actos de habla*); GADAMER (*Verdad y Método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica*), etc.

A ello se suman los ya numerosos estudios de *Pragmática lingüística*, que atiende justamente al uso de los significados en el lenguaje ordinario¹³. Pues, al fin, la suposición lógica, no parece que sea sino un aspecto de la Pragmática, con tal de que ésta se tome juntamente con las implicaciones lógicas y no meramente morfológicas o sintácticas.

1. Noción de «Suposición» («*suppositio*»)

Semántica del nombre

El nombre mismo de «Suposición» o «*suppositio*», del latín *sub-ponere*, tiene en el lenguaje filosófico varias acepciones:

-*Físicamente*, lo que está puesto *debajo-de* otra cosa, como subtendido, etc.;

-O bien, en sentido *ontológico*, como lo puesto debajo de los entes-en-otro, los entes accidentales; es decir, la «substancia» o el ser per se. Este, se dice «*suppositum*» en cuanto substancia individual (*substantia prima*, según Aristóteles; distinta de la «*substantia secunda*» o universal, el predicamento de substancia).

-Luego hay un sentido diríamos que *gnoseológico*, en cuanto «*praesuppositum*», esto es, los presupuestos doctrinales de una opinión o teorema, o las premisas de un razonamiento lógico;

- Finalmente, se toma como lo que *está-en-lugar-de* o lo que se pone en lugar de otra cosa; pero aplicado a los términos lingüísticos y conceptuales, *en cuanto se ponen en lugar de los objetos reales*¹⁴. Y esto, como se ve, puede entenderse, ya en dos o tres sentidos: si se ponen en lugar del signo lingüístico

¹³Entre las muchas obras sobre Pragmática, remitimos al estudio conciso y preciso a nuestro juicio, de GRACIELA REYES, *La pragmática lingüística. El estudio del uso del lenguaje* (Barcelona, Montesinos, 1994).

¹⁴«*Voces sunt signa intellectuum et intellectus sunt rerum similitudines. Et sic patet quod voces referuntur ad res significatas mediante conceptione intellectus. Secundum igitur quod aliquod a nobis intellectu cognosci potest, sic a nobis potest nominari: Las palabras son signos [inmediatis] de los conceptos, y éstos son imágenes de las cosas. Así aparece que las palabras refieren a las cosas mediante los conceptos de la mente....*» (S. Teol. I, q. 13, a. 1c). Esta doctrina implica que las palabras no significan, sino a través de los conceptos, pues el significado, siendo convencional, presupone que se conozca y acepte el que se halla en uso en la lengua del hablante.

mismo (como *v.gr.*, «*palabra*» es una palabra); o bien del concepto respectivo (*v.gr.* «*hombre* es un universal»); o bien en lugar de una cosa u objeto físico (*v.gr.* «el hombre es un ser viviente»), que es el sentido más adecuado, al menos en los saberes reales.

A la primera se llama «suposición material», y es la propia de las ciencias lingüísticas. Las dos segundas se denominan *suposición formal*.

Es claro que ahora lo tomamos en este sentido o significado, de suposición formal; no en el ontológico (substancia, *suppositum*), ni en el gnoseológico (premisas, precogniciones), a no ser en cuanto este depende de aquellos.

Referido a los términos proposicionales, hablamos de *suppositio*; referido a los conceptos (que están en lugar de los objetos) hablamos más bien de significado.

Noción propia

El lenguaje es una actividad típicamente humana, del hombre como ser racional. El lenguaje es tanto medio de comunicación de las afecciones internas, como medio de expresión de nuestra visión del mundo. La visión del mundo es la ciencia y la experiencia. Pero el mundo no es solamente el mundo físico, del que tratan las ciencias naturales o la matemática; es también el mundo del hombre, sus comportamientos, su moral, su arte, sus relaciones de convivencia (derechos y deberes), etc.

Para la expresión de lo referente al mundo físico en las ciencias naturales se ha inventado lenguajes artificiales, formalizados, de significación unívoca y fija. Esto tiene la ventaja de que todo el mundo puede entenderlos, supuesta la competencia suficiente para conocer y dominar los signos de tal lenguaje. Mas tiene el inconveniente de que no sirve para situaciones no cuantificables ni mensurables o reducibles a algo mensurable. Aquí se calcula o razona con términos unívocos y para ello, como en las ciencias formales puras (lógica o matemática pura) se razona por medio de ecuaciones, de expresiones equivalentes. Esto no sirve para razonamientos sobre comportamientos más distendidos, menos cuantificables, pluridimensionales, como los del arte, la moral, el derecho, la literatura, la inven-

ción artística, la religión, etc.: en una palabra, para lo más característico y típicamente humano¹⁵.

Por ello, la expresión lingüística de comportamientos no cuantificables de modo estricto se hace mediante el lenguaje ordinario, natural, espontáneo, con todas sus variantes, vicisitu-

¹⁵ *Las limitaciones de la ciencia natural*. Esto nos lleva a un tema tan capital, como olvidado: La limitación de la ciencia natural y de la físico-matemática. No valen para todo ni son, ni de suyo intentan ser, la respuesta a todos los problemas del hombre, ni siquiera a los más importantes. Como se ha indicado, en modo alguno valen para saberes como la antropología, la psicología profunda, la moral, el arte, el derecho, la sociología, la religión, etc. Salvo en aspectos superficiales o meramente cuantitativos, para todo lo demás, que es lo profundo y cualitativo de estos saberes, las ciencias naturales no tienen ni respuesta; y ni siquiera pregunta adecuada. El que sean hoy los científicos los que se preguntan por estos problemas, sólo significa que son personas de talento, que buscan la verdad de las respuestas y que no la encuentran en su propia especialidad; por ello sus preguntas se salen del campo de su competencia.

Esta incompetencia de la ciencia natural para las cuestiones humanas (religión, moral, derecho, etc.) viene determinada necesariamente por la naturaleza de dichas ciencias, por su objeto propio, por su método y por sus instrumentos de lenguaje y expresión.

Lo que sucede en el cálculo como método de invención y avance, se ha de aplicar también a los instrumentos conceptuales y de expresión lingüística de los conocimientos. Estos instrumentos son en todos los saberes proposiciones o enunciados, en que se dice algo de algo. Ahora bien, los nombres y los conceptos, que son la forma de expresarse y los componentes elementales de tales proposiciones pueden tener un sentido unívoco, uniforme o variable, multiforme; un sentido propio, o un sentido analógico, metafórico, de semejanza proporcional; pueden ser tomados (acepción) en un sentido o en otro (*v.gr.*: en la ironía) según el uso de los hablantes. Por ello, la cualidad de la Suposición o la forma y el sentido en que se toma un nombre o un concepto, son fundamentales para entender la verdad y justeza de una proposición. Si el lenguaje es unívoco y uniforme, como sucede en las ciencias formales o en las que usan un cálculo y un lenguaje formalizado, uniformante, estos problemas no tienen lugar; aunque tampoco, como hemos dicho, pueden ser utilizados para otras esferas no puramente físicas. Pero entre los saberes humanos y las experiencia humanas hay muchas, como es sabido, que no se pueden sujetar a esa uniformidad. El lenguaje humano, en su múltiple diversidad, no sólo de lenguas y gramáticas, sino también de significados (etimológicos, históricos, abstractos, metafóricos, figurados, etc.) está expresando, no sólo la existencia de esas experiencias profundas, sino también la salida que el ser humano hablante ha encontrado para expresarlas y formalizarlas. Y es aquí donde se ve claramente la necesidad de estudiar el tema y problema de la suposición y del uso pragmático de los términos lingüísticos y proposicionales. Así por ejemplo, «interpretar» lo que «se quiere decir», las intenciones del hablante, a través de lo que realmente dice, es algo fundamental para la comunicación humana, Eso no se puede ofrecer en lenguajes formalizados unívocos. «La ventaja más grande aceptar el concepto de significado intencional, es el que nos permite reivindicar a las lenguas naturales, acusadas de ambigüedad e imprecisión, mostrando que la comunicación intencional obedece a una lógica que tiene poco que envidiar a la lógica de los lenguajes artificiales y científicos» (G. REYES, *La Pragmática lingüística*, Barcelona, Montesinos, 1994; p. 61)

des, cambios, transformaciones, etc. Ello no significa que no tenga estructura alguna ni regla ni modo. Tiene su propia lógica y su propio modo de expresar, de significar y de calcular o razonar. La gramática (sintaxis), la Lingüística, la Lógica clásica, etc. estudian justamente esas estructuras básicas, esas relaciones y lo subyacente a los signos lingüísticos, que son las cosas o realidades a las que se aplican. Y también estudian el uso correcto o incorrecto de tales signos (tanto el uso meramente gramatical), como el uso lógico y el epistemológico o gnoseológico.

Está además la distinción entre demostración y argumentación. La primera es ciertamente más objetiva con respecto a las pruebas de la verdad de una tesis o teorema; la segunda es más subjetiva, pues se refiere a «argüir» (y su contrario: «redargüir») en el sentido de convencer, de hacer una verdad aceptable a otros. Y aquí entran también los argumentos, no sólo lógicos (como en toda demostración), sino también dialécticos (los Tópica de Aristóteles) e incluso los argumentos retóricos (*Rethorica* también de Aristoteles), o bien, los argumentos ostensivos deícticos (*deixis, apódeixis*¹⁶). Es justamente en estos tres últimos tipos en los que se encuentran los múltiples usos o juegos de lenguaje ordinario, como *v.gr.* el uso de la interrogación como objeción, el uso de la ironía y de la metáfora, para inclinar los sentimientos, etc.

Consiguientemente, debemos tener en cuenta, no sólo el significado o significados múltiples de un término, sino también y obligadamente, el modo concreto o determinado en que ese término se toma (acepción), tanto para interpretar correctamente los mensajes comunicativos, como para evitar equívocos y malentendidos. La acepción determinada de un significado equivale al uso de dicho término dentro del discurso lingüístico, en el que tomamos el término en lugar de la cosa u objeto. Esto es como «poner en lugar de» o «Suponer» o «Suplir». Es la «*Suppositio*» de que hablaban los antiguos; que hoy sería como una parte o capítulo de la Pragmática.

Tomada la Suposición como el acto de «poner un término en lugar de otro del cual se verifica»¹⁷, viene a decir que es como

¹⁶ Cfr: ARISTÓTELES *Metaph.* I, 9; 992b 31-32

¹⁷ Es la definición escolástica clásica: «*Acceptio termini pro aliquo de quo verificatur iuxta exigentiam copulae*».

una «Suplencia» o «Sustitución» de una cosa por un término lingüístico. En el lenguaje usamos las palabras en lugar de otra cosa. Esa otra cosa puede ser; o bien el concepto expresado por el nombre, o bien la cosa real, significada por el concepto. En definitiva es siempre la cosa la que se «suple» a la que se aplica el nombre, como signo arbitrario y al concepto como signo formal. Así *v.gr.* usamos el papel moneda, en lugar del valor de las cosas reales (sean cosas, mercancías, servicios, trabajos, etc.). Decimos, pues que «el billete-moneda *suple* o se pone en lugar de la cosa o mercancía».

Ahora bien, los términos lingüísticos, al ser signos arbitrarios o convencionales, pueden tener y tienen múltiples significados o acepciones, tanto de origen propiamente lingüístico (nombres, verbos, pronombres, singular, común, etc.) como de origen psicológico (lo que da origen a un nombre —*etimología*— o aquello a que se aplica actualmente ese mismo nombre (*semántica, pragmática, figuras de dicción, ironía, etc.*)¹⁸, como de origen lógico (concretos, abstractos, singular, universal, etc.). Dado que en el uso concreto de un término podemos tomarlo según esas diversas significaciones o acepciones, ello es de capital importancia para conocer el «sentido» del mismo. Esta «acepción restringida o determinada del significado» es justamente la suplencia o «Suposición». Y ello es distinto del significado, en cuanto es el modo o sentido en que hay que tomarlo. Ello obedece más bien a los fines del lenguaje por parte de los comunicantes, depende de los usos o de la práctica lingüística (Pragmática lingüística); y es relevante para conocer el sentido auténtico, para interpretar (Hermenéutica) el significado de un término en cada caso.

Ahora bien, eso sólo aparece de modo claro en las frases u oraciones. Pues, aunque los nombres o términos particulares posean ya algún significado (*v. gr.* la etimología u otros), sin embargo, dado que hay, como acabamos de indicar, múltiples términos

¹⁸ Tomás de Aquino ha señalado la diferencia, *v.gr.* entre lo que motiva la imposición de un nombre, que suele ser algo sensible, que aparece o nos impresiona a primera vista; y aquello a lo que ese nombre se impone, el objeto o cosa que nombra, su naturaleza específica o su carácter. «*In quolibet nomine est duo considerare, scilicet, id a quo imponitur nomen, quod dicitur qualitas nominis, et id cui imponitur, quod dicitur substantia nominis. Et nomen, proprie loquendo, dicitur significare formam sive qualitatem, a qua imponitur nomen; dicitur vero supponere pro eo, cui imponitur*» (*In 3 Sent. dist.6, 1, a. 3; cfr. S.Th., 39, 4; III, 16, 1; Pot. 9, 4*).

de referencia, a veces incluso equívocos, otros de mera semejanza o analogía, el «sentido» o «aquello por lo cual se pone un término» solamente aparece claramente en la función de significar de modo completo, que es la oración o bien la proposición. Por esta razón la teoría y reglas de la Suposición han solido ser tratadas especialmente por los lógicos, en la lógica clásica.

2. Significación y Suposición.

Lo anterior nos conduce a distinguir claramente *entre significación y suposición*, aunque algunos han negado esa distinción. Ciertamente la Suposición presupone la significación o significados múltiples de los términos en sí, pero va más allá, para determinar en cuál de ellos, según el contexto y demás, se ha de tomar el significado. Y esto, como dijimos, no sólo para la comprensión auténtica del mensaje, sino también para juzgar de la verdad o falsedad de una comunicación o proposición simple.

En efecto, como decía ya Juan De Sto. Tomás¹⁹, dado que el significado del nombre sea como una sustitución o suplencia del nombre por el objeto significado, todavía esa suplencia puede hacerse de dos maneras:

- Una como sustitución *representativa*, por la que las voces imprimen en nuestra mente las cosas significadas; y esta no es todavía la Suposición, sino mera significación;

- Otra, como sustitución *aplicativa*, por la que, una vez que la mente capta la representación y la significación de la palabra, la aplica de modo diverso en las proposiciones, de modo que está en lugar de aquello a lo que queremos aplicar la palabra.

Así pues, en la sustitución aplicativa entran no sólo las intenciones lógicas, sino también las psicológicas del hablante, aparte de las modulaciones lingüísticas, que llamamos «figuras de dición», aparte los usos según las culturas, los tiempos históricos, etc.

¹⁹ Cfr. *Cursus Philos.* I, p. 29b (Ed. Reiser). Ello equivale a la discusión moderna entre Pragmática y Semiótica y Lingüística en general. La pragmática estudia, en principio, formas de producir significado que no entran por derecho propio en el dominio de la semiótica: el subsistema estudiado por la pragmática no es totalmente lingüístico, es decir, no está siempre inserto en la estructura de la lengua. (G. REYES, *Pragmática Lingüística*, ed. cit. p. 28).

En cualquier caso, se ha de partir de que las palabras por sí solas, materialmente consideradas, carecen de toda significación con independencia de los conceptos²⁰. Toda significación lingüística, siendo convencional, requiere obligadamente el concurso de la mente, sin el cual no hay lenguaje significativo. Por ello, siempre que haya alguna diferencia conceptual, habrá una significación distinta (no sinonimia) y una suposición igualmente diferente. Lo que quiere decir también que la significación no es nada sin la suposición, pues es ésta la que determina en particular el sentido de la significación, aplicando el nombre a un objeto determinado, al que suple.

Diríamos, pues, que la Suposición (y la Pragmática usual del lenguaje) se distingue de la significación (y de la Semántica) por varias razones:

- Como ya se ha dicho, la Suposición no es el signo, sino el modo concreto de tomarlo, dentro de un contexto complejo, no sólo gramatical, literario, lógico, sino también social, histórico, psicológico, etc.

-La significación, siendo incluso variable en el tiempo (desplazamientos semánticos) es con todo, más objetiva y constante, mientras que la Suposición es más subjetiva y variable...

-La significación se refiere ya a los términos (aunque sea una significación todavía incompleta, como en suspenso); mientras que la Suposición se refiere a los términos más restrictivamente, en cuanto partes de la proposición o de la frase; o incluso del discurso, dentro de un contexto personal situacional e histórico. Y ello lógicamente, ya que es en la proposición, en la que se dice algo de algo, donde se da también el conocimiento más completo de la cosa; y, como hemos anotado antes, la misma significación ha de pasar por el concurso de la mente para ser efectiva.

Por lo demás siempre se ha distinguido entre lo que uno dice y el modo en que lo dice; o entre lo que se dice de hecho y lo que se quiere decir, así como lo que se supone en lo dicho, etc. Incluso en lo que se dice efectivamente está lo equivalente o lo explícito y lo implícito, etc.

²⁰ Esta es ciertamente una cuestión disputada desde Platón, al menos. Mas resulta incuestionable que, incluso en los casos alegados de onomatopeya, en donde al parecer las palabras o sonidos están representando cosas o acciones, incluso en ello hay divergencias según las diferentes culturas y convenciones.

3. Suposición y Pragmática. Clases de la Suposición

Las divisiones de los autores son múltiples y variadas. Por tanto, seguiremos la que nos parece más adecuada, aunque con matiz personal, en lo que se incluye el incorporar a la división, no sólo los aspectos lógicos, sino también los de tipo literario y de uso (juegos de lenguaje ordinario).

A) División general: La división más general sería la que distingue el significado de un término en una oración o proposición *simple*; o bien dentro de un contexto más amplio, el razonamiento y el discurso complejo (significación *contextual*).

B) La acepción en las oraciones o *proposiciones simples*. Teniendo en cuenta que se refiere a la significación en cuanto propia de una oración, proposición simple o enunciado, no de los elementos (Sujeto o Predicado) separadamente, tenemos tres miembros:

1) Suposición *material*: cuando se toma la palabra en su materialidad lingüística como autoreferencia: «Escribir es una palabra». Puede ser como metalenguaje lingüístico. Y entonces puede significar ya el sonido, ya la forma (morfología: «hombre es un nombre común», «escribir es un verbo»), ya la sintaxis («hombres es un término plural» o la semántica...)

2) Suposición *formal*: Se toma por lo significado por la palabra. Esto puede ser, ya lo inmediatamente significado, que es la idea o concepto respectivo (v.gr. «pino es una especie»; o bien la cosa real (siguiente apartado)

Ahora bien la significación formal, en cuanto «intención mental» responde al llamado «concepto formal». Y esto depende principalmente del modo en que se expresa el término significativo, ya sea *abstractivamente*, ya *concretivamente*.

a) Significación *formal abstractiva*, que a su vez es doble, según los dos tipos admitidos o formas de abstracción:

1) Abstracción *formal o pura*: términos abstractos puros (v.gr. «humanidad», «blancura», «cualidad», etc.²¹)

2) Abstracción *total o universal* (si el término es un concepto universal: v.gr. «hombre», «blanco», «justo», o «algunos hombres» etc.)

²¹ Es bastante compleja y tiene sus especiales reglas de interpretación y de predicación. Remitimos a nuestro estudio sobre la «*abstractio formalis*» (inédito todavía).

b) Significación *concretiva o singular, individual*: cuando el término se halla en forma de concretum o singular, como en los nombre propios («Juan es músico»; «Murcia es una ciudad española»...). Algunos la denominaban «Suposición personal»)

3) La suposición o *acepción real*: cuando se toma el término en sustitución (suplencia) de una cosa real. Ahora bien esto todavía puede ser de diversas maneras, que dividiremos primeramente en real-objetiva, si se refiere a cosas reales extra mentales, o bien en real-ficticia o subjetiva, si se refiere a antes de ficción o de creación literaria. Por tanto:

a) Suposición *Real-objetiva*: Cuando nos referimos a cosas u objetos del mundo real: todavía podemos usar los términos según un doble significado, propio o impropio (figurado, metafórico)

i) *Suposición o acepción propia* (en sentido propio, normalmente admitido, aunque siga siendo convencional, como todo lenguaje). Todavía aquí podemos distinguir, al menos, dos formas atendiendo a la cópula o al cumplimiento del verbo. Pues puede significar

-algo esencial o accidental, según se refiera a la naturaleza o cualidad del sujeto (v.gr. «el hombre es un ser viviente racional», «Pedro es blanco»)

-o bien algo existencial, si se refiere a la realidad existencial (que todavía puede ser, según el tiempo verbal: pasado, presente, futuro) (v.gr. «Sócrates fue un filósofo»)

Pero también atendiendo al significado de los términos según el *uso* (Pragmática). Y entonces tenemos:

-o bien un significado originario, *etimológico*

-o bien un significado *histórico*, en un tiempo dado (sincrónico) o a través de diversos tiempos (diacrónico)

-o bien según el uso *actual*, pragmático de los términos.

ii) *Suposición o acepción figurada*, según las diversas formas de figuras literarias o de dicción: Metáfora, Metonimia, Sinécdoque.

b) *Suposición Real-ficticia* (v.gr. «Don Quijote dijo a Sancho Panza»: se refiere a lo que *hizo* un personaje de ficción)

c) Las acepciones contextuales

Se refieren, como el nombre indica, al sentido en que se deben tomar los diversos significados atendiendo, más que a oraciones o enunciados elementales, al que se desprende o aparece en el discurso; que puede ser tanto un razonamiento (premisas y conclusión) como toda una obra especializada. Esto último nos indica que en determinadas obras, en que se usa un lenguaje más propio o técnico, los términos suelen tener también una significación determinada, específica. Así *v.gr.* la palabra «acción» significa cosa distinta en física, en biología, en moral, en metafísica, etc., aun manteniendo un fondo semántico común.

Respecto al uso del significado contextual debemos distinguir, por una parte, lo que se dice de hecho (*prout jacet*) en el texto y contexto; y luego lo que se quiso decir, lo que el autor tuvo intención de transmitir o comunicar, aunque no siempre aparezca de manera clara.

1) Lo que se dice (sentido literal: *Quod dicitur, prout jacet*). Esto constituye el sentido literal del texto, según todo lo indicado anteriormente. Mas todavía aquí podemos distinguir;

a) Por un lado: lo que se dice en términos *equivalentes*, mediante uso de sinónimos por ejemplo o con circunloquios, paráfrasis, etc.

b) Lo que se supone como *premisas* o principios de un razonamiento o contexto general, aunque no se haya dicho expresamente. Entran aquí de alguna manera los prejuicios o juicios previos (tanto si son correctos, como si no lo son). Esto es muy importante para interpretar debidamente el pensamiento de un autor; sobre todo en obras sistemáticas, de filosofía, de matemáticas o de ciencias naturales.

c) O bien las premisas explicitadas en el discurso actual o en un determinado razonamiento. Aquí interviene la ilación lógica entre premisas y conclusión, así como la identidad básica del significado de los términos, que se usan como mediadores. Es claro que la equívocidad en estos, reduce un razonamiento a un simple sofisma.

d) O también, lo que a partir de lo dicho, se sigue necesariamente o lógicamente de lo dicho en el texto. Se entiende que

hay consecuencias necesarias o simplemente lógicas, y otras que son accidentales o meramente posibles. Ahora lo debemos entender de las consecuencias que se siguen directa y necesariamente, como implícitas, en el texto o contexto. Estas son las únicas que el autor pudo o debió tener en cuenta; las otras, siendo accidentales, no se pueden atribuir al texto de modo seguro, y hasta pueden ser falaces o malintencionadas.

2) Lo que se quiere decir (*quod vult dici*). A veces se quieren comunicar mensajes, doctrinas o hechos, pero no se expresan de modo directo (in recto) o según el sentido propio de las palabras. Esto se ve claramente v.gr. en el caso de usos de ironía, en que se dice justamente lo contrario de lo que se quiere comunicar («al revés te lo digo para que lo entiendas», dicen los castizos...)

Aquí entran en juego, por tanto, los sentidos tanto irónicos, como los figurados, que ya antes hemos indicado; como la metáfora, la analogía, la sinécdoque, la metonimia, etc.²². Y es que el lenguaje ordinario, como depósito que es de toda la rica experiencia de la humanidad, posee una infinita riqueza de significados y de matices. A ello se une el desplazamiento semántico, que implica tanto los significados históricos sincrónicos (el de un término en un tiempo y lugar determinados) como los diacrónicos (a través de la historia de una lengua) y especialmente los usos actuales.

Como un ejemplo particular aducimos ahora los sentidos que los intérpretes han solido aplicar a un texto, igualmente muy especial, el texto de la Biblia judeo-cristiana. Para ello aducimos la explicación de un teólogo medieval. Se pregunta Tomás de Aquino si la Sagrada Escritura tiene varios sentidos bajo el mismo texto literal. Y responde:

“Dado que en todos los saberes las palabras tengan algún significado, en esta ciencia [la Teología religiosa, fundada en la Biblia] tiene como particular el que incluso las mismas cosas, significadas por las palabras, signifiquen algo también. Así pues, la significación primaria, por la que las palabras significan cosas constituye el *sentido histórico o literal*; mas la significación por la que las mismas cosas significadas [literalmente], puedan a su vez ser

²²Para todo ello nos remitimos a los textos básicos de obras lingüísticas, en donde suelen tratarse con ejemplos y más amplias explicaciones. Aquí lo damos por conocido, por no alargarnos demasiado en nuestro trabajo actual.

signos de otras cosas, a esto se llama *sentido espiritual*, que se basa en el literal y lo presupone.

Ahora bien, este *sentido espiritual* se divide en tres tipos (...):

- en cuanto las cosas significadas en la Ley antigua [Antiguo Testamento] significan la nueva Ley [o nueva alianza: Nuevo Testamento], se llama *sentido alegórico*;

-en cuanto que expresan los hechos de Jesucristo o as cosas que se refieren a Jesucristo, son signo de lo que nosotros debemos practicar, y se llama *sentido moral*;

-mas en cuanto significan cosas de la gloria eterna futura, entonces se llama *sentido anagógico*²³.

Luego, para evitar malentendidos, añade: Primero, que en ello no cabe la equivocidad, ya que esta diversidad de sentidos no se deriva de que una palabra signifique cosas muy distintas, sino que las cosas mismas significadas por las palabras, pueden significar muchas cosas.

En segundo lugar, aclara que estos tres sentidos, «historia, etiología y analogía» se refieren al sentido literal; pues, como dice san Agustín, la *historia* es lo que se expresa sencillamente; la *etiología*, cuando se expresa también la causa de algo; y la *analogía*, cuando se ve la semejanza de una cosa o doctrina con otras. Por tanto, serían como tres subdivisiones del sentido literal. A estos debe añadirse el sentido *parabólico*, que es también una forma del literal, como sentido figurativo²⁴.

En consecuencia, tendríamos que en la Biblia habría que distinguir los sentidos siguientes:

- El *literal*, que comprende: el *histórico*, el *etiológico*, el *analógico* y el *parabólico*. Y todavía en esto los intérpretes modernos hacen notar que se ha de tener muy en cuenta en el texto bíblico el progreso y explicitación paulatina de enseñanzas o doctrinas. Esto responde al progreso tanto del desplazamiento semántico, como al avance de la cultura del pueblo (receptores) a quien se dirige el mensaje. Lo que, por lo demás, encontramos igualmente en la semántica diacrónica de todas o casi todas las lenguas cultas, como el griego o el latín.

²³ *S. Theol.* I q. 1, a. 10, Esto se justifica diciendo que, siendo Dios el autor de la Sagrada Escritura, cuyo intelecto contiene absolutamente todo, no debe parecer algo irracional el que incluso bajo un mismo sentido literal de la Biblia se hallen contenidos otros muchos sentidos.

²⁴ *Cfr. Ibid.* ad 1m, 2m, 3m.

- El *espiritual*: que comprende: el *alegórico*, el *moral* y el *anagógico* (según se refiera a cosas del pasado, del presente o del futuro).

A modo de esquema: *Múltiples clases de Significación y Suposición*

I) Suposición y Significación en las oraciones y enunciados simples:

A) Suposición *Material* (fonética, morfológica, sintáctica, semántica...)

B) Suposición *Lógico-Formal* (*intentio directa vel reflexa; conceptus formalis*)

+Abstractiva: significación según la forma abstracta de los términos:

- Abstractiva-*formal*: (se significa la cualidad en estado puro, sin sujeto ni modo ni tiempo: «sabiduría», «blancura».)

- Abstractiva-*totalis* (*Universalis/particularis*)

+Concretiva: según la forma concreta (cualidad con sujeto; «sabio», «blanco»)

C) *Real* (por la cosa significada) (*conceptus obiectivus*)

+Objetiva real (significa algo real)

-Propia (*sensus proprius*)

-Etimológica, histórica,

-Actual (uso actual). Pragmática

-Figurada (metafórica, irónica, metonímica, sinécdoque)

+Subjetiva: ficticia (entes de ficción): «Don Quijote dijo a Sancho»)

II) *Contextualis, discursiva...*

+Atendiendo a lo que se dice (*id quod dicitur*)

+Equivalente (uso de sinónimos, paráfrasis, circunloquios...)

+Como premisa: (premisas del razonamiento, precognición, prejuicio...)

+Como simultáneo (*Ut concomitans*): lo que actualmente se expresa, ya

-Explícitamente

-Implícitamente

+Como consecuencia: (*Ut consequens: directe vel indirecte*)

+Atendiendo a lo que se quiere decir (*ad id quod vult dici*)

4. Suposición y Hermenéutica.

Ya lo anterior nos indica que la labor interpretativa (hermenéutica) no puede hacerse sin tener en cuenta y muy a la vista el significado y la suposición. Los lógicos clásicos lo aplicaban ciertamente para la hermenéutica de usos conceptuales diversos (concretos y abstractos, universales y particulares, etc.) y dieron ya algunas reglas fundamentales para ello.

Mas es claro que, tanto en el uso ordinario del lenguaje, como en el uso científico en las ciencias «humanas», en donde el saber se formula por medio de proposiciones (que expresan juicios, sentencias, etc. interiores) tiene una amplitud mucho mayor que los usos por así decirlo lógicos; aunque quizás éstos sean los más arduos y determinantes. Pues, como hemos dicho, si las palabras significan propiamente a través de los conceptos o de las acepciones de los hablantes, esos usos mentales o lógicos, han de ser los más relevantes. Baste pensar, *v.gr.* en los usos contextuales, que implican no sólo proposiciones, sino también razonamientos, comparaciones, analogías y hasta discursos complejos: es evidente que los aspectos no estrictamente mentales, como *v.gr.* el uso de la ironía o de las metáforas, de lenguajes figurados, etc., desbordan el aspecto meramente lógico. No lo suprimen nunca; pero lo desbordan o exceden.

Incluso si tenemos en cuenta la hermenéutica diacrónica de textos de otros tiempos y de otras culturas, ello conlleva un trabajo cuidadoso de las diversas significaciones del mismo término según distintos tiempos, autores y culturas; o bien, el mismo significado de fondo, aunque aparezca con nombres distintos. Es un hecho de experiencia, que hemos señalado en otro lugar, cómo la misma palabra, *v.gr.* «ratio» (razón, mente...) aparte de las múltiples significaciones que tiene en un mismo autor (*v.gr.* en Tomás de Aquino la palabra «ratio» posee hasta quince o más significados) hay que tener en cuenta el sentido que posee en otros autores de otros tiempos (*v.gr.* en Kant o Hegel). Por ello mismo, es también un hecho que, a veces, hemos pasado una y otra vez por un texto importante de un autor importante y quizás no hemos advertido el sentido exacto hasta muy posteriormente; y todo ello, quizás porque se usan términos diferentes para la misma doctrina o, al revés, términos

aparentemente sinónimos, para sentidos que son muy diferentes en el fondo. Y también otro hecho de experiencia, que solamente cuando nosotros mismos hemos tratado de desentrañar el nudo del problema en cuestión, viendo los pros y los contras de las diversas respuestas o soluciones, solamente en ese caso estamos en disposición de comprender las soluciones dadas por diversos autores, aunque sea con lenguajes diferentes²⁵.

Luego está la distinción consabida entre lo que se dice y lo que se quiere decir, lo explícito y lo implícito, etc. Para todo ello, la hermenéutica ha de contar con principios y reglas que pertenecen propiamente al estudio de la significación y de la suposición.

1) *Algunos principios generales*

1) *La suposición, como venimos diciendo, se funda en la aplicación actual o uso del lenguaje conceptual.* Se supone, pues, la significación o las diversas acepciones posibles de un término; pero le añade la acepción en la que debe tomarse, según el conocimiento o según el sentido del lenguaje conceptual.

2) La hermenéutica pudiera entenderse como la verificación del significado de las palabras o términos en un contexto dado. Ahora bien, es preciso distinguir entre la verificación de un término suelto y la verificación de una proposición (afirmación o negación)²⁶.

Para la verificación de un término dado es suficiente que se encuentre y pueda designarse aquello por lo cual el término «supone»; y ello puede hacer a veces sensiblemente o deícticamente señalando el objeto; o bien, señalando el concepto, cuando se trata de términos abstractos.

Mas para la verificación de la proposición debe tenderse al sentido o exigencia de la cópula verbal. Así *v.gr.* «Adán es un ser humano» es inverificable, ya que «no es», sino que «fue» (*suponiendo* la existencia de un primer sujeto de toda la raza humana).

²⁵ *V.gr.* en otro lugar hemos entrevisto que lo que los escolásticos llamaban «abstracción formal» o pura, en Kant viene a expresarse como *conceptos puros a priori*. La diferencia está en que los escolásticos no los entienden como a priori, sino a posteriori, a partir de la experiencia. *Cfr.* nuestro estudio: Intuición pura o abstracción formal? (de Kant a Tomás de Aquino), en *Pensamiento*, 2002 (58) 55-89.

²⁶ *Cfr.* JUAN DE STO. TOMÁS, *Cursus philos*, I, (ed. Reiser, p. 161).

3) Según lo anterior, hay que tener en cuenta también las distintos y múltiples sentidos del «es» copular (o de cualquier verbo reductible al *es*). Puesto que *ente* y *es* se dicen de múltiples maneras²⁷. En efecto, el «es» puede significar:

- o bien, la *esencia* o naturaleza de algo o la posesión de una cualidad o acción. Y esto todavía en dos órdenes diferentes:

a. en los seres *reales*, *universales* (v.gr. «el hombre es viviente»): se significa la naturaleza o esencia de algo, en universal; por tanto, con independencia de si es en acto o en potencia, como posibilidad. Es universal, ya que toda esencia es de tipo específico o genérico e incluso supragenérico, trascendental.

b. en los entes de *ficción* o de creación (v.gr. «Don Quijote es un caballero andante»). Se significa algo como concreto singular; pero el «es» es extensible a cualquier tiempo, pues se trata de símbolos universales intemporales. Por ello las obras de ficción no mueren y sus héroes son inmortales.

- o bien, la *existencia*: Se significa la existencia actual de una atribución, y ello como entes singulares, *individuales* (v.gr. «este hombre, Pedro, es viviente»), pues lo que existe es lo individual. En este caso significan la existencia y «suponen» por algo real existencial. En cuyo caso hay que tener en cuenta, al menos, los tres posibles estados existenciales: *pasado*, *presente* o *futuro*. El «es» copular, bajo los distintos tiempos y modos, co-significa el tiempo²⁸. Según lo cual, la legitimidad de la proposición al respecto ha de cumplir o verificarse, como se ha dicho, ya sea, por intuición, ya por demostración deíctica («esto» «aquí», «ahora»...), ya por demostración racional, pero concluyente (por ejemplo, la existencia real de una causa a partir del efecto dado).

- o bien, simplemente la *verdad* de una proposición, (como si digo «dos y dos son cuatro»): significa que la proposición citada es verdadera. En este caso el «es» hace la función de un *ens rationis*, de una *relatio rationis*. Esto sucede justamente en las ciencias formales, como en la lógica y en la matemática pura. Por eso, en ellas caben lenguajes unívocos, ya que aquí los términos se toman en un contexto abstracto-formal unívoco-

²⁷ ARISTÓTELES, *Metaph.* IV,2 (1003 a 33)

²⁸ Sobre ello, *cfr.* ARISTÓTELES, *Perihermen.*I, 3; y TOMÁS DE AQUINO, *In Perihermen.* I, lec. 5, nn. 58ss.

co. Ello no es aplicable a cualquier otra ciencia del mundo real.

Según todo lo anterior parece ser que la misma «suposición» de la copula verbal ha de estar de acuerdo con los términos (S y P) y el significado contextual en que se emplean. Pues no es lo mismo un contexto *esencial*, que uno *existencial*, uno *real* que uno en entes de *ficción*. Y eso no lo tiene la copula por sí misma (pues como vemos, por sí puede tener múltiples acepciones), sino en relación con los términos, especialmente el sujeto de la proposición.

2) *Significado y modo de significar*

Una distinción a tener muy en cuenta es la distinción entre el signo el significado y el modo de significar. Siendo la suposición una restricción del significado y de la significación, parece claro que se han de tener en cuenta tanto lo significado, como el modo de significar: tanto el objeto, por el que se pone (sub-pone) la palabra, como el modo de significar ese objeto por el signo lingüístico. O lo que es lo mismo, distinguir entre «*signum et modum significandi*», distinción bien conocida ya por los medievales.

En efecto lo significado por varias palabras puede ser lo mismo básicamente, y sin embargo no es exactamente lo mismo, atendiendo al *modus significandi*. Así v.gr. «hombre», «humanidad», «Juan», designan todas lo mismo, en cuanto a lo que significan, que es la naturaleza humana. Pero no la significan de la misma manera. Así «humanidad» significa la naturaleza humana en abstracto, sin sujeto alguno ni tiempo; en cambio «hombre» significa esa misma naturaleza, pero en cuanto poseída o tenida por un sujeto indeterminado, universal; y finalmente «Juan» significa también la naturaleza humana, pero en singular, individualizada.

Y lo mismo ocurre con las acciones: «corro» o «he corrido», «correr», «corriendo», que significan todas las carreras. Pero en un caso significan la carrera como acto actual o pasado («he corrido»), en otro caso («correr») se significa el acto en infinitivo abstracto, sin sujeto, ni modo ni tiempo; y en otro caso («corriendo») se significa la carrera en acto, en cuanto se está ejercitando.

Es, pues, claro que aun significando básicamente lo mismo, no significan de hecho lo mismo por el modo diverso de significar-

lo, pues no es lo mismo decir «correr» que decir «corriendo». Por ello, en modo alguno es aceptable la teoría nominalista, que considera que entre concretos y abstractos no hay diferencia, ya que significan lo mismo intensivamente y que, por ello, deben considerarse como sinónimos. Pues aunque lo significado sea básicamente lo mismo, por el modo de significar hay ya matices que diferencian lo significado²⁹. Y ello es absolutamente inevitable a la hora de la suposición y de la interpretación correspondiente³⁰.

3) *Extensión y comprensión.*

Otro de los caracteres a tener en cuenta en la «suposición» por parte de los términos proposicionales es la «extensión» —entendida como el mayor o menor número de individuos de los que se predica algo— frente a la «comprensión», en cuanto ésta significa el número o riqueza de notas implicada en un concepto. Se entiende que son contrapuestas, en el sentido de que a mayor extensión o universalidad, menor comprensión y viceversa. Y ello porque en la extensión mayor (v.gr. entre «vertebrado», «animal» y «viviente») se aleja la mente de lo singular concreto, que es en lo que se halla la mayor riqueza de notas, pues es el *totum* significado; mientras que en la «comprensión» son justamente las notas internas lo que se considera. Así en el ejemplo, «animal» tiene más riqueza y determinaciones que «viviente», y «vertebrado» todavía más que «animal». Así la «extensión» es propia del predicado, que suele ser común, pero afecta al sujeto, incluso individual. En cambio la «comprensión» es propia del sujeto, según sea más o menos universal, pero afecta al predicado; v.gr. «el cordero es un viviente vertebrado» y «los vertebrados son seres vivientes»: el sentido de los predicados «viviente» se restringe en la primera proposición, entendiéndose «el cordero es *uno de* los vivientes vertebrados», mientras que en la segunda se restringe sólo a «algunos vivientes son los vertebrados».

²⁹ Diríamos que hay una doble modalidad o *modus*, el ontológico (que da lugar a proposiciones del tipo de «necesario» y «contingente», etc.) y el semiótico, que diferencia lo significado por el modo del signo como signo. Aquí hablamos de este segundo; dejando de lado el ontológico, que sería el objeto significado invariable.

³⁰ Ver estas diferencias en TOMÁS DE AQUINO, *De ente et essentia*, c. 2-3; *In Boeth. De Hebdomadibus*, c. 2.; Y en *In Perihermen.* I, lecc. 10, nn.126-132. Cfr. también nuestra obra: *Ontosemántica...*, ed. cit., pp. 88-98.

Sobre esto hablaban los lógicos³¹, atendiendo a las clases de suposición tanto singular o «personal», —esto es, individual (v.gr. «el hombre huyó al instante», «el cordero será inmolado mañana») — como común.

La común, a su vez, puede ser:

- *particular* determinada (Disyuntiva): cuando el término suple por algunas cosas determinadas («algún hombre es injusto»); ya particular indeterminada (Disyunta), cuando suple por cosas de modo indeterminado («algún instrumento es necesario para tocar música», es decir, este o este o el otro...)

- o bien *colectiva* (*Copulata*), el término suple por las cosas tomadas colectivamente (v.gr. «los apóstoles eran doce», es decir «este o Pedro» y «éste, Juan», etc.);

- ya sea universal *distributiva* (*Suppositio* distributiva), cuando el término suple por todos y cada uno de los individuos («el hombre o *todo* hombre es mortal»). Todavía esta suplencia universal puede ser: *completa* (por todos y cada uno de los individuos) o bien *incompleta* (sólo por los géneros de sujetos a los que se extiende su significación («todo animal estuvo en el arca de Noé»); o bien *exceptiva*, cuando se excluye algún particular (v.gr. «*todos* los hombres de Sodoma eran pecadores, *excepto* Lot»).

A propósito de todo esto los lógicos antiguos hablaban de un movimiento (se entiende de la mente, que aplica o hace la suplencia o suposición) de *ascensus* y *descensus*, en cuanto opera con conceptos comunes (universales o particulares) y singulares (*suppositio personalis*). Se *asciende* de los particulares al universal y se *desciende* de éste a los particulares (lo cual es una forma de *resolutio*). Lo que se dice de un universal distributivamente o colectivamente, se aplicará a los particulares distributiva o colectivamente. Lo que se dice de un particular concreto, si es una nota esencial o específica, o cualidad necesaria, puede aplicarse a todos los de la misma especie o género. Todo lo cual es fundamental para salvar el sentido y la legitimidad de los procesos inductivos³².

³¹ Cfr. JUAN DE STO. TOMÁS, *Cursus Philos.* I, p. 32 (ed. Reiser); MARITAIN, *El orden de los conceptos*, ed. cit., pp. 99 y ss.

³² Sobre ello pueden encontrarse más amplias explicaciones en: JUAN DE STO. TOMÁS, *Cursus Philos.* I, Lib. 2, cap. 11; Lib. 3, cc.2-3-; Q. VI, aa. 1-2; MARITAIN, *J. El orden de los conceptos*, ed. cit., n. 27, ed. cit. pp.101 y ss.

4) *Sobre las reglas de la suposición: Precisiones*

Antes de pasar a establecer algunas reglas especiales, que sirvan de guía hermenéutica en la suplencia de los términos, debemos anteponer alguna advertencia.

1) Primero la distinción en términos habituales y en cuanto a los términos relativos (en sentido gramatical: términos pronominales, «qui», «quae», «quod»), ya que los relativos presentan especiales dificultades.

2) Todavía debemos advertir que las reglas que siguen se sobreentiende que están referidas a los casos en que los términos se toman en sentido propio y no figurativamente (*v.gr.* de forma metafórica, analógica, irónica, etc.). Por ello son de tipo especialmente lógico, más que literario, pues, aunque el uso del lenguaje sea de sentido propio, todavía aparecen dificultades, que puede derivar en malentendidos o en falacias.

3) Por otra parte, se ha de atender a los posibles «sincategoremas», que unidos a los términos, son exponentes de su acepción universal o particular, afirmativa o negativamente:

+ Indicadores de *universalidad*:

— sentido afirmativo: («*Todos* los hombres son animales»), ya sea de modo distributivo, ya colectivamente o negativamente;

— sentido negativo («*Ningún* hombre es no-viviente»)

— sentido mixto o según el modo o la necesidad de atribución del predicado al sujeto («el hombre *en cuanto* hombre es racional», si se trata de un predicado esencial y necesario; o bien, de un predicado accidental, que supone o suple de modo particular («*Algunos* hombres son blancos»)).

- indicadores de sentido *particular*: se usan los sincategoremas: «*algún* o algunos x», «tales», «ciertos x»; o bien mediante la partícula conectiva alternativa «o» («este o este o el otro, o el de más allá, son x»). En tal caso la atribución es un tanto confusa y no determinada (como en «*ciertos* individuos asaltaron el banco», mientras no estén identificados por la policía...).

Todavía se ha de añadir, de modo general, que la forma afirmativa es distributiva respecto del término-sujeto, dejando el predicado en modo un tanto confuso (*v.gr.* «*Todo* hombre es digno de fe»). Mientras que la universalidad negativa es más determinada y exigente (*v.gr.* «*Ningún* hombre es extraterrestre»).

Algunas reglas hermenéuticas respecto de la suposición³³.

1^a. *Una proposición afirmativa es falsa si su sujeto no suple*

Ello tiene en cuenta el sentido de la cópula «es» y el tiempo, si es afirmativa existencial (v.gr. «Napoleón vive o *está* en París», o «Adán *hace* penitencia») pues no se cumple la existencia actual, según exige la cópula proposicional. En cambio si fuera negativa, pudiera ser verdadera (v.gr. «Richelieu no se sienta en la Cámara de Diputados»)

2^a. *El modo de existencia en relación al cual está tomada la suppositio, no debe variar del antecedente al consiguiente, en las afirmativas, que son conclusiones de un razonamiento.*

Así v.gr. si el sentido de «existencia» es solamente ideal en el antecedente y se concluye con existencia real, la consecuencia es incorrecta y sofística. Por ello son incorrectos los llamados «argumentos ontológicos» para demostrar la existencia de Dios, a partir de una mera idea.

Es esta una regla elemental para todo razonamiento correcto. Y ello tiene infinidad de aplicaciones en razonamientos tanto científicos, como filosóficos o trascendentales. Pues no sólo se refiere, como en el ejemplo, a las acepciones diversas posibles de «existencia», sino también a las de naturaleza, esencia, propiedad, modo de operar específico o no, etc. El tránsito de un sentido a otro equivale a utilizar no tres, sino cuatro términos, en el razonamiento silogístico; siendo el término medio doble o de doble sentido, con lo que el razonamiento resultante es sofístico.

La suposición del predicado

3^a *En toda proposición afirmativa, el predicado (P) se ha de tomar en particular (suppositio disyunta). En cambio, en toda proposición negativa el predicado tiene un valor de suplencia universal (suppositio distributa)*

La razón de esto está en que se requiere más para el cumplimiento de la suposición que para el de la negación (se decía suposición: «*bonum ex integra causa, malum ex quocumque defectu*»). Así v.gr. «Sócrates es filósofo», el predicado supone en particular (Sócrates es *uno* de los filósofos). Pero si digo

³³ Recuperamos doctrinas de los autores antes citados, JUAN DE STO. TOMÁS, *op. cit.*, I, pp. 33-36 y especialmente a J. MARITAIN, *op. cit.*, pp. 93-106.

«ninguna planta es una piedra», esto supone para todas y cada una de las plantas; o bien «ningún hombre de esta ciudad es justo», excluye de la cualidad «justicia» a todos y cada uno de los hombres de «esta ciudad».

Esto nos pone ante la vista la importancia y el cuidado que se ha de tener en la suposición de estas reglas la hora de interpretar expresiones; cualquier error en la suposición, llevaría a falacias o equívocos. Pero ello implica que la suposición, dependiendo de la significación, depende también del concepto respectivo, pues es ese matiz conceptual lo que hace la diferencia. Que ello no quepa en la lógica simbólica, que utiliza signos al margen de conceptos y de modo casi mecánico, eso sólo indica la inaplicación de tal lógica a muchos campos de lo real. Que, por otra parte, lo dicho anteriormente implique contar con «contaminaciones ontológicas», como dicen, es algo tan inevitable como útil para expresar lo real. En realidad, es una «suposición» o prejuicio anti-ontológica el negarlo, ya que no se puede negar sin afirmarlo.

La suposición del sujeto

4ª La suposición del sujeto (S) viene determinada, en general, por las exigencias del predicado (P)

Esto se deriva del hecho según el cual, el sujeto sólo, aunque tenga un significado, éste no es completo, pues nos deja en suspenso hasta saber de qué se trata, lo que acontece en la proposición o enunciado. (Así *v.gr.* si alguien dice «cabritas» todavía no sé si se refiere al animal —«capella», «cabra»— o bien a la constelación estelar así denominada; o incluso al estado mental de ciertas personas...)

Más en particular:

4a) El sujeto (S) afectado por el sincategorema universal afirmativo (todos X...) tiene suposición distributiva o colectiva, según lo indique el predicado (*V.gr.*, de distributiva: «Todos los hombres son libres»; colectiva: «todos los apóstoles de Jesucristo fueron doce»)

4b) El sujeto (S) afectado por el sincategorema universal negativo (Ningún X...) tiene suposición universal distributiva.

4c) El sujeto (S) afectado por el sincategorema particular afirmativo (Algún X...) tiene una suposición o disyuntiva o dis-

yunta, según lo determine el predicado (Ejemplo de disyuntiva: «alguien nacerá próximamente»; ejemplo de disyunta: «alguna nave es necesaria para navegar»).

4d) El sujeto de una proposición, cuando no está afectado por signo alguno, tiene una suplencia *universal* en materia *necesaria*, o *particular* determinada en materia *contingente*.

Se dice «materia necesaria» lo que conviene a un sujeto de modo necesario o intrínsecamente, como algo esencial, mientras que es «materia contingente» lo que se dice de un sujeto como algo extrínseco o accidental, contingente. En consecuencia, cualquier atributo que indica algo esencial o específico del sujeto, eso se ha de entender (interpretar) con suposición universal distributiva. Mas lo que significa algo no necesario, sino accidental o contingente respecto del sujeto, eso se ha de entender (interpretar) como suplencia individual o particular determinado, pero contingente.

La razón de esto es también básicamente ontológica. Pues si algo conviene a un sujeto en cuanto es tal individuo o clase particular de individuos («Aquí hay hombres blancos...») eso no garantiza una suposición universal (en el ejemplo, ni siquiera para el «aquí», diciendo «aquí todos los hombres son blancos»). Pero si se trata de una propiedad de tipo esencial, o de carácter específico o genérico, esto es, que le conviene a un sujeto, no como algo individual, sino como «especie» (v.gr: «el triángulo tiene los ángulos internos iguales a dos rectos») entonces la suposición puede ser universal y distributiva, para todos y cada uno de los individuos de tal especie o género.

Esto último nos indica la importancia de estas reglas para salvar justamente la validez de la inducción científica, que experimenta siempre con casos individuales o particulares para llegar a la ley universal. Pues si lo que investiga es un atributo o propiedad, (constitución, estructura, modo de obrar, etc.) y es algo que compete a los sujetos particulares, no como particulares, sino como de tal o cual especie, eso puede predicarse o atribuirse de modo universal (ley científica universal: v.gr: «los gases tienen la propiedad expansiva»; «el agua consta químicamente de H y O», etc.)³⁴.

³⁴ Remitimos a nuestro estudio: «La abstracción formal y la validación del razonamiento inductivo», en *Sapientia*, 2007 (62) 129-178.